

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****148****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 86/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. EDITH HOHANA AÑAZGO ZARANGO frente a MIKAELA BEAUTY STUDIO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

a) Declarar al ejecutado MIKAELA BEAUTY STUDIO S.L., en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 6.248,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Remitir testimonio de la presente resolución al Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, antes este mismo Juzgado, dentro del plazo de tres días siguientes a su notificación debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad BANCO SANTANDER (ES5500493569920005001274 número 2517-0000-64-0086-18).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MIKAELA BEAUTY STUDIO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.277/18)

